



ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN/A  
ORIENTADOR/A LABORAL COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA EL  
DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD  
(AME) POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EXP 5645/2024

En la Casa Consistorial de Astillero, el día 27 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas se reúne el Tribunal Calificador para la provisión de un/a orientador/a laboral como personal laboral temporal, para el desarrollo de las acciones para la mejora de la empleabilidad (AME), subvencionadas por la convocatoria de la orden IND/15/2024 de 12 de abril y orden IND/17/2024 (convocatoria), de 29 de abril, cuyas bases y convocatoria han sido publicadas en el BOC Nº 168 de fecha 30 de agosto de 2024, formado por los siguientes miembros:

- Presidenta. D<sup>a</sup>. Conchita Cascallana Reguera
- Vocales
  - D<sup>a</sup>. Laura Torre Ajo
  - D<sup>a</sup>. María Paz Nozal Asenjo
  - D. David Palencia Rivas
- Secretario: Damián Álvarez Pila.
- Asesora del Tribunal: Maite Fernández Zamora.

El Tribunal conforme a lo dispuesto en la base cuarta del proceso selectivo, presentó el ejercicio único consistente en la realización de una o varias pruebas profesionales prácticas, relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.

Una vez realizada la prueba, se procedió a la lectura y corrección de la misma, obteniéndose los siguientes resultados:

Firma 2 de 2  
CONCHITA CASCALLANA REGUERA  
27/09/2024  
Firma 1 de 2  
DAMIÁN ALVAREZ PILA  
27/09/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	10ef47d8685b473d8b82b55f7ab693cd001	
	Url de validación	<a href="https://sede.astillero.es">https://sede.astillero.es</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**PRIMERO.- Calificación del ejercicio:**

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOTA
Antuñano	Gallego	Inmaculada	37,6
González	Astoreca	María Lourdes	No apta
Martínez	Roldán	Gema	44,04
Toribio	Aguirre	Raquel	No apta

**SEGUNDO.- Calificación final:**

Posteriormente, se procedió a la suma de los resultados obtenidos en todas las fases del proceso selectivo, obteniéndose la siguiente valoración:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
Antuñano	Gallego	Inmaculada	16	37,6	53,60
Martínez	Roldán	Gema	40	44,04	84,04

**TERCERO.-** El Tribunal acuerda publicar la calificación en la página web del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Una vez finalizado el proceso de selección, conforme a la Base Séptima, se otorga a los candidatos un plazo de tres días hábiles para la formulación de reclamaciones en relación con la fase de oposición.

En caso de haber reclamaciones, resueltas las mismas, el órgano de selección realizará una nueva publicación con las calificaciones definitivas, resueltos los empates, en caso de existir en relación a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, las presentes calificaciones se entenderán definitivas sin necesidad de ulterior



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 10ef47d8685b473d8b82b55f7ab693cd001

Url de validación <https://sede.astillero.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**  
(CANTABRIA)

acuerdo, elevándose a la Presidencia de la Corporación la siguiente propuesta de nombramiento:

**1.- Gema Martínez Roldán**

Los aspirantes propuestos presentarán los documentos originales para su cotejo, en el plazo de 3 días hábiles, quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor debidamente justificado, no presentasen la documentación correspondiente o se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas la actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Asimismo, quedará constituida por el periodo de duración del proyecto, una bolsa de empleo para cubrir determinadas incidencias que se pudieran producir en el desarrollo del mismo.

Terminada la prueba se levanta la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las 13:20 horas de todo lo cual doy fe como secretario, con firma de la Presidenta.

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

**Fdo: Conchita Cascallana Reguera**

**Fdo: Damián Álvarez Pila.**

Firma 2 de 2  
CONCHITA CASCALLANA REGUERA  
27/09/2024

Firma 1 de 2  
DAMIÁN ALVAREZ PILA  
27/09/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	10ef47d8685b473d8b82b55f7ab693cd001
	Url de validación	<a href="https://sede.astillero.es">https://sede.astillero.es</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

